De: Susana Scherer Ibarra

Enviado el: jueves, 22 de octubre de 2015 05:57 p.m.

Asunto: El Dr. Mauricio Merino, reelecto como Presidente de la Asamblea Consultiva por unanimidad:

Resultado de la votación del Acuerdo electrónico 4/2015

Estimadas y estimados integrantes de la Asamblea Consultiva,

Con base en el mecanismo para "Votación electrónica de la Asamblea Consultiva del Conapred" [1], y en relación al correo electrónico titulado "Voto electrónico 4/2015 de la Asamblea Consultiva del Conapred, enviado a ustedes el martes 20 de octubre de 2015, me permito hacer de su conocimiento el resultado de sus votaciones (en el orden en que llegaron), respecto de la selección de la persona titular de la Presidencia de la Asamblea Ciudadana.

Cabe retomar que, en dicha comunicación se informó que estaban abiertas a consideración de ustedes las propuestas para presidir dicho órgano ciudadano, así como la disposición del Dr. Mauricio Merino Huerta para ser ratificado en dicho cargo, a raíz de la culminación de su periodo actual como Presidente de la misma, el próximo 2 de noviembre.

En este sentido les informamos que, por decisión unánime, el Doctor Mauricio Merino Huerta^[2] fue ratificado como Presidente de la Asamblea Consultiva, para el periodo del 3 de noviembre de 2015, y hasta el 16 de agosto del 2016, fecha en que culminará su segundo y último periodo como integrante del Órgano Ciudadano. [3]

Acuerdo electrónico 4/2015.- Las y los integrantes de la Asamblea Consultiva aprobaron por unanimidad, la ratificación del Doctor Mauricio Merino Huerta como Presidente de la Asamblea Consultiva del Conapred, para el periodo del 3 de noviembre de 2015, y hasta el 16 de agosto del 2016.

VOTACIONES Electrónicas

^[1] El mecanismo para "Votación electrónica de la Asamblea Consultiva del Conapred" se fundamenta en el artículo 30, del Reglamento de la Asamblea Consultiva, aprobado por la Junta de Gobierno del Conapred durante su Cuarta Sesión Ordinaria 2015, celebrada el 16 de julio del mismo año, mediante el Acuerdo 10/2015, de conformidad con el artículo 24, numeral II de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2014.

^[2] El Doctor Mauricio Merino Huerta solicitó no ser considerado en las votaciones de dicho acuerdo. ^[3] De conformidad con el artículo 35 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (DOF 20 de marzo de 2014).

Ratificación del Dr. Mauricio Merino Huerta como Presidente de la Asamblea Consultiva del Conapred.

A FAVOR mediante Voto Electrónico:

- 1) José Antonio Peña Merino
- 2) Luis Perelman Javnozon
- 3) Katia D'Artigues Beauregard
- 4) Pedro Salazar Ugarte
- 5) Elena Azaola Garrido
- 6) Rebeca Montemayor López
- 7) Gabriela Warkentin de la Mora
- 8) Esteban Moctezuma Barragán
- 9) Juan Martin Pérez García
- 10) Sarah Corona Berkin
- 11) Alejandro Ramírez Magaña
- 12) Rogelio Alberto Gómez-Hermosillo Marín
- 13) Jacqueline Peschard Mariscal
- 14) Clara Jusidman Rapoport
- 15) Ricardo Miguel Raphael de la Madrid
- 16) Regina Tamés Noriega
- 17) Tiaré Scanda Flores Coto
- 18) Santiago Corcuera Cabezut
- 19) Marta Lamas Encabo

ABSTENCIÓN:	
EN CONTRA:	
NO RESPONDIERON CON NINGUNA POSTURA:	

Asimismo, hago de su conocimiento que Roy Campos Esquerra y Jesús Rodríguez Zepeda, invitados permanentes de la Asamblea Consultiva, haciendo uso de su derecho a voz, se expresaron a favor de la propuesta mencionada.

Quienes colaboramos en este Consejo, expresamos el más sincero reconocimiento al Dr. Mauricio Merino, por el liderazgo y compromiso manifiesto desde hace 5 años al frente de la Asamblea.

Quedo atenta a cualquier comentario,

Cordialmente,

Susana Scherer Ibarra

Secretaria Técnica de la Asamblea Consultiva Directora de Apoyo a Órganos Colegiados y Coordinación Interinstitucional [11] El mecanismo para "Votación electrónica de la Asamblea Consultiva del Conapred" se fundamenta en el artículo 30, del Reglamento de la Asamblea Consultiva, aprobado por la Junta de Gobierno del Conapred durante su Cuarta Sesión Ordinaria 2015, celebrada el 16 de julio del mismo año, mediante el Acuerdo 10/2015, de conformidad con el artículo 24, numeral II de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2014.

El Doctor Mauricio Merino Huerta solicitó no ser considerado en las votaciones de dicho acuerdo.

De conformidad con el artículo 35 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (DOF 20 de marzo de 2014).